



Trimestre 2024 2.1 Al Subsamar debe presentar copia integral del libro, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III Trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. Cabe mencionar que en el caso este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente debe especificar en su respuesta, por ende adjuntar solamente una copia integral de la aprobación de ambos informes. III Se toma en cuenta la observación, se adjunta copia integral del libro de actas donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024, autenticada por la Secretaría (o) Municipal. En la misma acta se aprobó los dos informes en el punto # 12 informe de Rendición de cuentas III trimestre 2024. Punto # 13 Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024. 2. En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 026-DSE-2024, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia integral de la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024. 2.1 Al Subsamar debe presentar copia integral del libro, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaría (o) Municipal. Cabe mencionar que en el caso que este informe se haya aprobado en la misma certificación de punto de acta de la rendición de cuentas, solamente debe especificar en su respuesta, por ende, adjuntar solamente una copia integral de la aprobación de ambos informes. III No se adjunta copia integral del libro de actas de nuevo, porque el informe de avance físico y financiero de proyectos y gastos fue aprobada en la misma acta N°20 punto número 12 donde se aprobó la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre del año 2024 la cual ya se adjunta en la observación N°2 de ingresos. 11- Participación por el Alcalde Municipal Lic. Barrón Eduardo Lagos Mendosa temas



tenido la visita del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) nusa como municipalidad hace 4 años se ha estado reportando más de un millón de lamparas y se tiene que nombrar un auditor municipal, el auditor da fe de los informes, yo propongo a Fanny Loreli Chavón Lomarez. **12-** La honorable Corporación Municipal acordó nombrar como Auditor Interno a: Fanny Loreli Chavón Lomarez con tarjeta de identidad N° 0702-1981-00357 a partir del 01 de enero de 2025. **13-** La honorable Corporación Municipal acordó programar el II Cabildo Abierto el día viernes 06 de diciembre de 2024 en la comunidad de El Camulotal, Municipio de Alauca. **14-** La honorable Corporación Municipal acordó autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza celebrar el siguiente Contrato por servicios de mano de obra por reparación e instalación de Sistema eléctrico del Parque Municipal para decoración de Villa Navideña de la comunidad del Casco Urbano del Municipio de Alauca, Departamento de El Paraiso por la cantidad de Lps. 17,200.00 **15-** No habiendo mas que tratar se cerró la sesión a la 1:00pm.

*BRM*  
 Lic. Barron Eduardo Lagos Mendoza      Luis Ernesto Espinal Vallcallo

*Yesica M. Gonzalez*      *Kyaneth A.L.*  
 Yesica Marisol Gonzalez Ponce      Kerdis Yaneth Gonzalez Lira

*Daniela Avelares*  
 Lic. Darwin Alexis Cerna Rodriguez      Sonia Orbelina Flores

Lic. Daniela Avelares  
 Daniela Raquel Avelares



**Acta N° 25**

Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraiso 14 de diciembre año 2024 hora de inicio: 10:40 am sesión ordinaria